Charalá, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

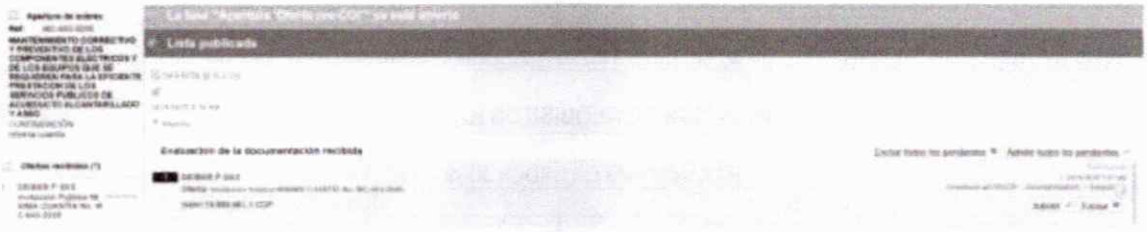
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-043-2025

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y DE LOS EQUIPOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"

De acuerdo con el Cronograma establecido en la Invitación Pública dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-043-2025**, el comité evaluador compuesto al tenor de la Resolución de conformación para la Vigencia fiscal 2025 para los procesos de modalidad por Mínima Cuantía, para el caso pertinente por **PAULA ANDREA PILONIETA MARÍNB,** en su condición de **TÉCNICA ADMINISTRATIVA USPD** y a su vez como gestora del Proceso encargada de los Aspectos Técnicos, la Dra. **YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA**, en su condición de **SECRETARIA DE HACIENDA,** encargada de los aspectos financieros y en compañía de las Abogadas **MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ** y **CELIA MARIA CALA MARTINEZ,** en calidad de equipo ejecutor de la Empresa COOPVIMEJOR – Asesoría Jurídica Externa encargados de los aspectos jurídicos**,** al tenor de lo expuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, proceden a realizar la evaluación de la siguiente forma:

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso de la referencia surtida de manera electrónica en el SECOP II, se tiene que la Administración Municipal recibió la siguiente propuesta:



SEGUNDO: Que el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"5. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

TERCERO: Por lo anterior, se procederá a evaluar la oferta de, Persona Jurídica **DEIBAR P SAS,** identificada con NIT No. 900654932-0 y representada legalmente por el señor **DEIVES JOSÉ BARVA PEINADO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.350.838 Piedecuesta- Santander **,** por ser la única oferta presentada.

Verificación de la oferta económica - PARAMETROS DE ORDEN FINANCIERO
oferta económica

DEIBAR P S.A.S
Ingeniería & construcciones

FORMATO 4
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Bucaramanga 13 noviembre 2025

Señores
ALCALDIA DE CHARALA – SANTANDER

Referencia: Proceso de Contratación No MC-043-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS Y DE LOS EQUIPOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALUMBRADO PUBLICO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER

ITEM	ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INSTALACIONES INTERNAS					
1.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA 120W 1		UND	1	$ 112.797,50	$ 112.797,50
1.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA PARA ARRANCADOR MOTOR DE 2 HP		UND	1	$ 332.445,00	$ 332.445,00
1.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA PARA ARRANCADOR MOTOR DE 7,5 HP		UND	1	$ 271.240,00	$ 271.240,00
1.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS, SALIDAS PARA CIRCUITOS (1) 30MA, (1) 60MA, (2) 100A		UND	1	$ 1.339.358,00	$ 1.339.358,00
1.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR TRIFASICO TETRAFILAR EN CABLE DE COBRE THHN (2#1/0+1#1/0 GT) EN DUCTO PVC DE 1"		ML	10	$ 142.214,00	$ 2.131.790,00
1.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR TRIFASICO TETRAFILAR EN CABLE DE COBRE THHN (2#1/0+1#1/0 GT) EN DUCTO PVC DE 1"		ML	40	$ 93.417,00	$ 3.736.680,00
1.07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CIRCUITO FASES EN CABLE DE COBRE THHN No 12 AWG		ML	97	$ 51.668,00	$ 5.011.796,00
1.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CIRCUITO FASES EN CABLE DE COBRE THHN No 10 AWG		ML	44	$ 81.232,00	$ 3.574.208,00
1.09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CIRCUITO FASES EN CABLE DE COBRE THHN No 2/0 AWG		ML	27	$ 14.957,00	$ 403.839,00
1.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CIRCUITO FASES EN CABLE DE COBRE THHN No 3/0 AWG		ML	20	$ 21.335,00	$ 426.700,00

DEIBAR P S.A.S
Ingeniería & construcciones

1.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CIRCUITO FASES EN CABLE DE COBRE THHN No 2/0 AWG		ML	40	$ 32.622,00	$ 1.304.880,00
1.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CIRCUITO FASES EN CABLE DE COBRE THHN No 2/0 AWG		ML	40	$ 77.272,00	$ 3.090.880,00
1.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO METALICO EMT DE 3/4"		ML	6	$ 24.885,00	$ 149.310,00
1.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO METALICO EMT DE 1"		ML	27	$ 32.762,00	$ 884.574,00
1.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO METALICO EMT DE 1 1/4"		ML	6	$ 43.524,00	$ 261.144,00
	SUBTOTALES					$ 18.914.788,00
					COSTOS DIRECTOS	$ 18.914.788,00
					ADMINISTRACION 20%	$ 3.782.957,60
					IMPREVISTOS 5%	$ 945.739,40
					UTILIDAD 5%	$ 945.739,40
					COSTOS INDIRECTOS 30%	$ 5.674.436,40
					TOTAL PROYECTO	$ 24.589.224,40

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/2 CENTAVOS M/CTE ($ 24.589.961,00)

Atentamente,

Deiver José Ibáñez Peinado
CC. 91.352.838 de Piedecuesta, Santander
Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Proyectos
Representante Legal DEIBAR P.S.A.S
NIT. 901054552-0 Celular 315 754 4949
Correo electrónico: ibañezpeinado@gmail.com

Revisada la propuesta económica, no se encuentra enmarcada en ninguna situación que de lugar a su rechazo.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El *interesado debe allegar la Carta de Presentación de la* Propuesta, acorde con el modelo adjunto, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del pacto de transparencia, compromiso anticorrupción, inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE** *La carta adjunta se encuentra debidamente diligenciada por el* Representante Legal.
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:	**CUMPLE** Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el trece (13) de noviembre de 2025. Objeto Social: "*terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, aplicación de estuco y pintura en interiores y exteriores, aplicación de graniplast y sicoplast, astructuras en drywall y superboard, obras de ingeniería civil, servicio*

a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. El objeto social debe contemplar el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.	*de transporte de carga, asesoría en ingeniería civil, gestión empresarial,."* Matrícula No. 05-276281-16 Fecha de matrícula: 16 de Septiembre de 2013 Ultimo año renovado: 2025 Fecha de renovación: 08 de Mayo de 2025 Grupo NIIF: Grupo III. Representante legal: Cuenta con facultades, sin limite de cuantía.
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**
 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Tipo Documento: Número de identificación Tributaria No. Identificación: Código de verificación:	 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Tipo Documento: Número de identificación Tributaria No. Identificación: Código de verificación:
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

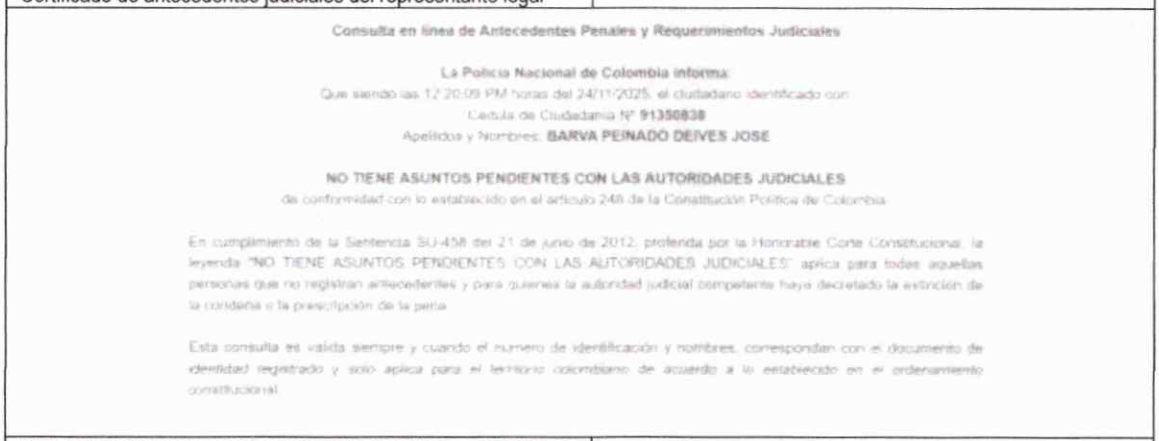
No. 284853603

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 284852008

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	**Se procedió con la verificación.**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:09 PM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° **91350838**

Apellidos y Nombres: **BARVA PEINADO DEIVES JOSE**

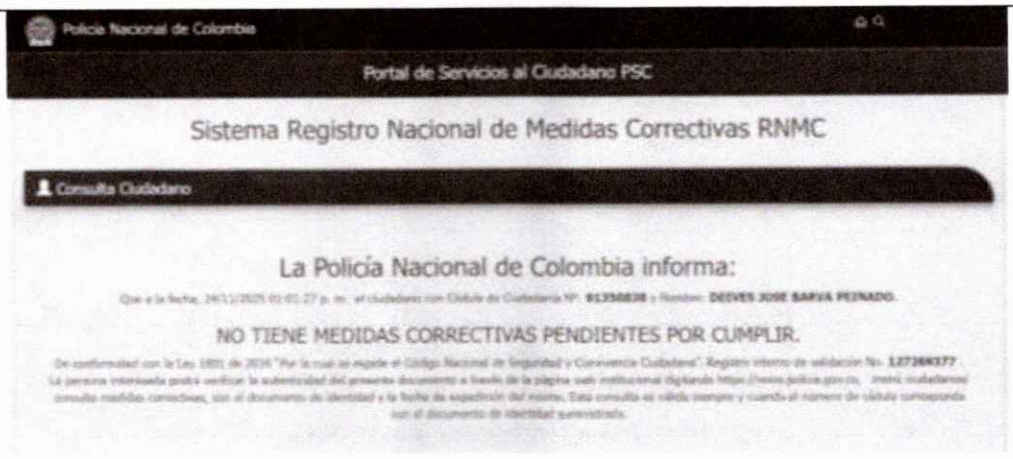
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

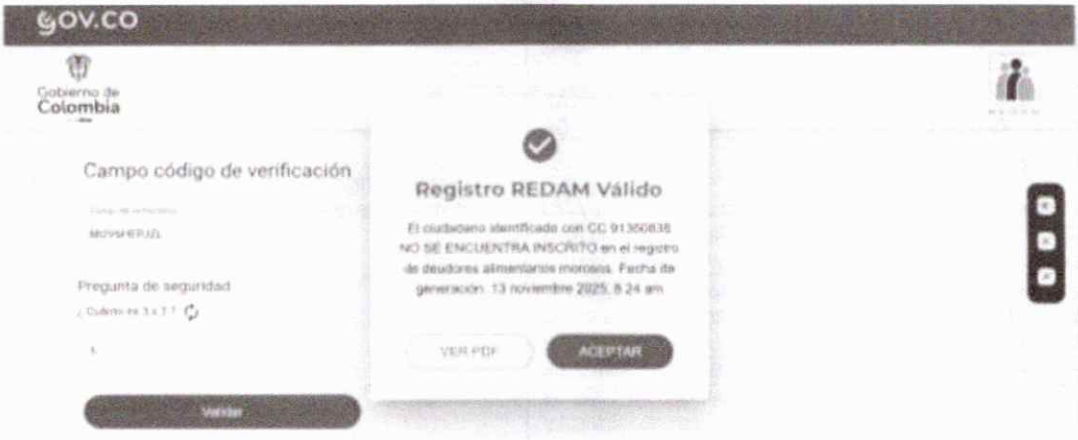
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.	**Se procedió con la verificación.**



CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 *de 2021 y Decreto 1310 de 2022.*	**CUMPLE** Se Adjunto y se procedió a verificar en línea



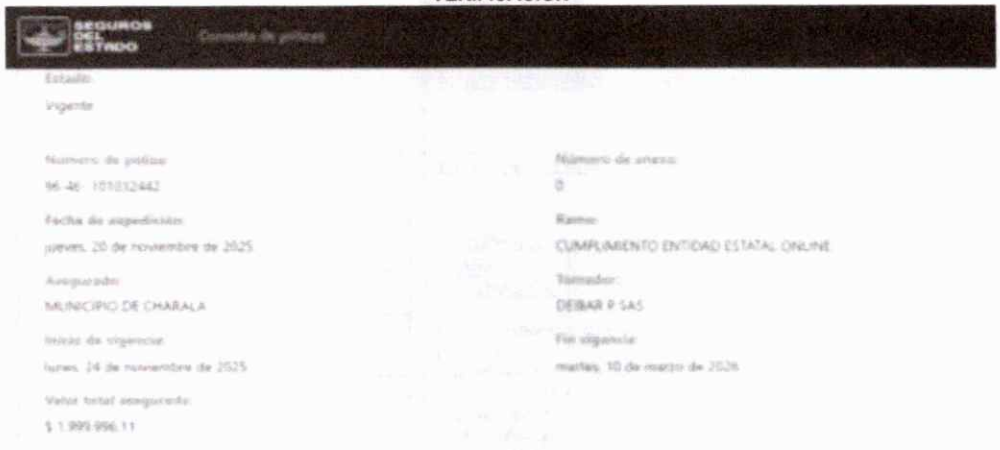
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.	**CUMPLE** **De conformidad con el Comunicado de Prensa No. 001 – 2025 de la DIAN se procede con la verificación en línea.**



DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	**CUMPLE** Se adjunta documento de identificación del oferente.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar *certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de* acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	**CUMPLE** Adjunta certificación firmada por la Revisora Fiscal debidamente registrada en la Cámara de Comercio.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal. En este caso, se requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad	**NO APLICA**

para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en la Invitación Pública.	**CUMPLE** Se adjunta Póliza de Seriedad de la Oferta No. 96-46-101032442 expedida por Seguros del Estado..

VERIFICACIÓN


SEGUROS DEL ESTADO

Estado:
Vigente

Número de póliza:
96-46-101032442

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 20 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE CHARALA

Tomador:
DEBAR P SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 24 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
martes, 10 de marzo de 2026

Valor total asegurado:
$ 1.999.996,11

PARÁMETROS DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**

EXPERIENCIA A ACREDITAR	
TIPO DE EXPERIENCIA:	
GENERAL	Un (01) contrato de OBRA que tenga por objeto y/o alcance INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES *ELECTRICOS*
ESPECIFICA	Un (01) contrato de OBRA que tenga por objeto y/o alcance INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REDES Y/O COMPONENTES ELECTRICOS QUE INCLUYA EL ITEM DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO

A. Cada uno de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presente proceso expresado en SMMLV.

B. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final.

CUMPLE

Experiencia General:

- **Contrato** CS-CITC 245 (2019)
- **Tipo de contrato:** Obra.
- **Objeto:** Instalación, mantenimiento y suministros de lámparas de alumbrado público tipo LED para zonas comunes, residenciales y navideñas.
- **Valor:** $75.000.000
- **Estado:** Terminado (2019).:

Experiencial Especifica:

- **Contrato:** *TC 1849 AD-ELE (2020–2021)*
- **Tipo de contrato:** Obra.
- **Objeto:** Adecuaciones locativas, suministro e instalación de acometida y red eléctrica, y mantenimiento.
- **Valor:** $208.124.010
- **Estado:** Terminado y liquidado (2021).

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas de liquidación correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto, valor, detalle del suministro o servicio y el plazo, acompañado de la copia de la factura de venta.

La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

Para la ejecución del contrato, el proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con el siguiente personal profesional:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA
TÉCNICO ELECTRICISTA	Uno (1)	25%	Profesional en Técnico Electricista El profesional acreditado deberá estar habilitado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas con las licencias T3 – Mantenimiento Eléctrico *T4 - Técnico* en electricidad industrial T6 – Técnico en instalaciones eléctricas especiales	***GENERAL:*** Mínimo DIEZ (10) AÑOS, contabilizada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico y obtención de la Matricula Profesional. ***ESPECIFICA:*** Mínimo dos (02) certificaciones y/o contratos con entidades *Públicas y/o* Privadas en el cual se señale, haberse desempeñado como Técnico Electricista o actividades similares.

CUMPLE

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR *FORMACION ACADEMICA*		
	CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico Electricista
	CANTIDAD:	Uno (1)
	DEDICACIÓN:	25%
	PROFESIÓN:	Técnico Electricista.
	TIPO DE LICENCIA:	TE-3, TE-4 y TE-6
	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
	EXPERIENCIA REQUERIDA:	CUMPLE
1	Hoja de Vida	CUMPLE
2	Copia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	CUMPLE
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	CUMPLE
5	*Certificación de la vigencia de la matrícula* profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	CUMPLE
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	**N/A**

VERIFICACION TARJETA PROFESIONAL DEL EJECUTOR DEL TÉCNICO ELECTRICISTA (se realiza a través del CONTE)



En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

Luis Carlos Bautista Cano
C. C. 13704188

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución No CO6112 de 08/08/2013

Otorga

Matrícula Profesional de Técnico Electricista
MTE 13704188-48712

De conformidad con la clasificación de actividades de que trata el artículo 3º del Decreto reglamentario 991 de 1998, en los siguientes clases:

TE-3 TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO
Para ejecutar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, relacionadas con equipos y aparatos automáticos.

TE-4 TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de transformadores eléctricos, motores eléctricos y equipo eléctrico y accesorios electrónicos de control automático.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y operación de cableado estructurado y P.L.C.

Dada en Bogotá, D.C. 17 JUN 2015

WILSON OCHOA
Presidente CONTE

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-042-2025**, se evidencia que el oferente **DEIBAR P SAS,** identificada con NIT No. 900654932-0 y representada legalmente por el señor **DEIVES JOSÉ BARVA PEINADO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.350.838 Piedecuesta- Santander**, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Publica.

Por tanto, el comité evaluador del proceso publicará el presente informe para que, si es el caso dentro de los términos establecidos en el Cronograma, se continue con las etapas pertinentes.

VERIFICÓ ASPECTOS TÉCNICOS:

PAULA ANDREA PILONIETA MARIN
Técnica Administrativa USPD

VERIFICO ASPECTOS FINANCIEROS:

yasminandreasotomontemotta

YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA
Secretaria de Hacienda

VERIFICÓ ASPECTOS JURÍDICOS

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ
Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR

CELIA MARIA CALA MARTINEZ
Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR